



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 362 DE 2009

(6 DE ENERO DE 2009)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial el artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

A C U E R D A:

Artículo 1º. Creación de empleos. Créanse en la planta de la Contraloría de Bogotá, D.C., los empleos que se relacionan a continuación:

PLANTA DESPACHO DEL CONTRALOR

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Asesor	105	02	Cuatro (4)
Total Despacho del Contralor			Cuatro (4)

PLANTA GLOBAL

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Director Técnico	009	03	Dos (2)
Subdirector Técnico	068	02	Tres (3)
Profesional Especializado	222	07	Veinte nueve (29)
Profesional Especializado	222	04	Dos (2)
Profesional Universitario	219	02	Cinco (5)
Total Planta Global			Cuarenta y uno (41)

TOTAL CARGOS CREADOS	Cuarenta y cinco (45)
-----------------------------	------------------------------

Artículo 2º. Planta de Personal. Las funciones propias de la Contraloría de Bogotá, D.C. serán cumplidas por la planta de cargos que se relacionan a continuación:

PLANTA DESPACHO DEL CONTRALOR

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	NUMERO TOTAL DE EMPLEOS
Contralor	010	-	1
Asesor	105	02	15
Asesor	105	01	7
Profesional Universitario	219	01	1
Técnico Operativo	314	05	3
Secretario Ejecutivo	425	09	3
Secretario	440	05	3
Auxiliar Administrativo	407	04	2
Auxiliar Administrativo	407	03	2
Conductor Mecánico	482	02	5
TOTAL PLANTA DESPACHO DEL CONTRALOR			42



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 362 DE 2009

(6 DE ENERO DE 2009)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PLANTA AUDITORÍA FISCAL

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	NUMERO TOTAL DE EMPLEOS
Auditor Fiscal	036	01	1
Profesional Especializado	222	07	3
Profesional Universitario	219	02	2
Técnico Operativo	314	04	1
Técnico Operativo	314	01	1
Secretario Ejecutivo	425	09	1
Secretario	440	05	1
Conductor Mecánico	482	02	1
TOTAL PLANTA AUDITORIA FISCAL			11

PLANTA GLOBAL

DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	NUMERO TOTAL DE EMPLEOS
NIVEL DIRECTIVO			
Contralor Auxiliar	035	04	1
Director Administrativo	009	03	1
Director Técnico	009	03	16
Subdirector Financiero	068	02	1
Subdirector Administrativo	068	02	1
Subdirector Técnico	068	02	25
Jefe de Oficina	006	03	2
Jefe de Oficina	006	01	20
NIVEL ASESOR			
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	115	03	1
Jefe Oficina Asesora de Jurídica	115	03	1



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 362 DE 2009

(6 DE ENERO DE 2009)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

NIVEL PROFESIONAL			
Almacenista General	215	08	1
Tesorero General	201	08	1
Profesional Especializado	222	09	3
Profesional Especializado	222	08	2
Profesional Especializado	222	07	203
Profesional Especializado	222	06	3
Profesional Especializado	222	05	1
Profesional Especializado	222	04	32
Profesional Especializado	222	03	1
Profesional Universitario	219	02	56
Profesional Universitario	219	01	224
NIVEL TÉCNICO			
Técnico Operativo	314	05	2
Técnico Operativo	314	04	44
Técnico Operativo	314	03	1
Técnico Operativo	314	02	2
Técnico Operativo	314	01	28
NIVEL ASISTENCIAL			
Secretario Ejecutivo	425	09	2
Secretario	440	08	19
Secretario	440	07	38
Secretario	440	06	1
Secretario	440	05	5
Auxiliar Administrativo	407	04	2
Auxiliar Administrativo	407	03	27
Conductor Mecánico	482	04	14
Conductor Mecánico	482	02	6
Auxiliar Servicios Generales	470	01	33
TOTAL PLANTA GLOBAL			820
TOTAL PLANTA CONTRALORIA DE BOGOTA			873



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. 362 DE 2009

(6 DE ENERO DE 2009)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Artículo 3º. Distribución de Empleos. El Contralor de Bogotá, D. C, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global de personal a la que se refiere el presente Acuerdo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes, programas, procesos, proyectos y políticas de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Artículo 4º. Manual de funciones, requisitos y competencias laborales. El Contralor de Bogotá, D.C., tendrá la facultad de modificar las funciones de los empleos y actualizar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de la Contraloría de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 5º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario - Registro Distrital, deroga las disposiciones que le sean contrarias y lo pertinente de los Acuerdos 25 de 2001 y 206 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HIPÓLITO MORENO GUTIÉRREZ
Presidente

MARTHA LUCÍA CIPAGAUTA CORREA
Secretaría General

SAMUEL MORENO ROJAS
Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.